

## **CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

El máximo de créditos que puede contener el acuerdo de estudios se corresponde con el número de créditos que tiene un curso en la Universidad de Sevilla.

De esta forma para los Grados en Fico y en Turismo el máximo será 60 créditos, para el doble grado en FICO + RRLL 72, y para el doble grado en Derecho + FICO 84 créditos.

El número de créditos mínimo que debe contener el acuerdo de estudios es de 45 para un curso completo y 20 para periodos inferiores. Excepcionalmente y para alumnos que finalicen los estudios el número mínimo de créditos podrá ser 30 para un curso completo y 15 para periodos inferiores.

De forma excepcional y en el supuesto de que el Estudiante con ello finalice sus estudios durante la estancia en la Universidad extranjera el número máximo de créditos podrá incrementarse en 20 ECTS.

El alumno debe saber que no se le podrán reconocer más de 120 créditos en total cursados en movilidad (SICUE, Erasmus Estudios y Erasmus Práctica).

Dado que el Grado en Finanzas y Contabilidad y los Dobles Grados de RRLL y FICO y de Derecho y FICO tienen en su plan docente un componente fundamental de asignaturas de finanzas y contabilidad, y dado que esas materias tienen diferencias importantes dependiendo del país, estarán limitadas las asignaturas de este tipo que se lleven en el acuerdo a un 30% de los créditos totales del acuerdo, de forma que: para el Grado de FICO, para 60 créditos, el máximo será 18 créditos; para el Doble Grado en RRLL y FICO, para 72 créditos, el máximo serán 21 créditos; y para el Doble Grado en Derecho y FICO, para 84 créditos, el máximo serán 25 créditos. Dependiendo de los créditos totales que lleve el alumno se ajustará ese máximo para que cumpla con el mencionado criterio del 30%. Cualquier exceso sobre eso será puntual y autorizado expresamente por la Vicedecana de Movilidad.

En el caso de las asignaturas del Grado en Finanzas y Contabilidad y los Dobles Grados de RRLL y FICO y de Derecho y FICO que sean de finanzas y contabilidad en la Facultad de Turismo y Finanzas, las asignaturas por las que se convaliden en destino tendrán que ser obligatoriamente de finanzas y contabilidad, no pudiéndose convalidar por otras de distinto carácter.

Las asignaturas básicas y obligatorias de la Facultad de Turismo y Finanzas, deberán ser convalidadas por asignaturas de su misma área.

Para poder incluir en el acuerdo de estudios asignaturas de formación básica y obligatoria deberán tener también la consideración de básicas u obligatorias en la Universidad de Destino, aún no cubriendo en su totalidad los contenidos del programa docente de la US

En el caso de asignaturas optativas las asignaturas cursadas, además de ser equiparables en cuanto a la carga lectiva, no será necesario que coincidan en el contenido, sólo deben estar relacionadas con el Grado que se curse

Se podrán hacer bloque cursando más de una asignatura en destino y/o reconociendo más de una asignatura en la Universidad de Sevilla. En ese caso la carga lectiva deberá ser equivalente y la mayor parte de los créditos cursados tienen que estar relacionados con el programa de la/s asignatura/s a reconocer.

Para que se puedan reconocer la/s asignatura/s incluidas en un bloque será necesario aprobar todas las asignaturas de ese bloque cursadas en destino.

Los idiomas cursados en destino sólo se podrán reconocer por asignaturas de idioma del plan de estudios, no por optativas, ni por asignaturas impartidas en el mismo idioma de destino, y siempre que la asignatura otorgue el mismo número de créditos en destino que en la Facultad de Turismo y Finanzas. De esta forma los alumnos del Grado en FICO podrán cursar idiomas, pero no podrán reconocerlos por ninguna asignatura. Excepcionalmente se admitirá que se convalide una asignatura de idioma por cualquier asignatura de destino que sea impartida en el idioma que se quiera convalidar, y siempre que dicho idioma sea la lengua oficial del país de destino. Si ese idioma es Inglés III, si se aprueba por convalidación de asignatura en destino, no

se obtendrá el B1 que sí se obtiene al aprobarse en la Facultad de Turismo y Finanzas (este B1 tiene validez a efectos de la Universidad de Sevilla, pero no fuera).

Sólo se podrá llevar el TFG en el acuerdo de estudios si existe en destino una asignatura equivalente, es decir, un trabajo de investigación que sea defendido públicamente. Deberá aparecer en el certificado de notas que sea enviado desde la Universidad de destino con una carga de 6 créditos y depositarlo en la Facultad de Turismo y Finanzas a la vuelta.

Antes de incluirlo en el acuerdo de estudios el/la alumno/a deberá enseñar el programa del TFG que cursará en la Universidad y se comprobará que cumple los siguientes requisitos:

- Haber sido aceptado a tal fin por el centro en el que vaya a realizar su estancia.
- Tener asignado un tutor, profesor del centro en el que vaya a realizar el proyecto fin de carrera.
- El centro de destino deberá indicar en el acuerdo de estudios, el nombre del profesor tutor y el tema del proyecto.
- Haber presentado en el Centro de la US un anteproyecto, en el que se indicarán los siguientes datos:
  - Tema del proyecto.
  - Título
  - Departamento y Centro de realización.
  - Tutor en el Centro de destino.
  - Sistema de Evaluación del Proyecto en la Universidad de Destino.
  - Vº Bº del Responsable del programa de Movilidad.

Una vez superado y acreditado el TFG en la Universidad de Destino el estudiante no tendrá que someterse a examen o defensa alguna en la Universidad de Sevilla. El estudiante tendrá que depositar un ejemplar en CD de su TFG en la Facultad de Turismo y Finanzas.

Sólo se podrá llevar el Practicum en el acuerdo de estudios si se demuestra, aportando el programa, que existe en destino una asignatura equivalente, es decir, unas prácticas empresariales con la misma carga horaria que las que se realizan aquí. Ese Practicum deberá aparecer en el certificado de notas que sea enviado desde la Universidad de destino con una carga de 12 créditos.

Con carácter general, las “prácticas de empresa” realizadas en el extranjero que estén incluidas en el plan de estudios de la Universidad de destino serán reconocidas por el “Practicum” para el Grado en Turismo y por “Prácticas en Empresa” para el Grado en Finanzas y Contabilidad.

La documentación original acreditativa del aprovechamiento de las prácticas debe hacerse llegar a la Secretaría de los Centros para reflejarla en el expediente académico del estudiante.

El desajuste del 25% de créditos entre la Facultad de Turismo y Finanzas y destino se entiende para alguna asignatura que puntualmente sea necesario ajustar. **NO EXISTE NINGÚN DERECHO POR PARTE DEL ALUMNO A LLEVAR UN 25% MÁS DE CRÉDITOS EN LA FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS QUE EN DESTINO**, por tanto, este desajuste se verá puntualmente para alumnos que lo necesiten por circunstancias muy justificadas. En el resto de casos, en destino se deberán llevar, como mínimo, el mismo número de créditos que se lleven en la Facultad de Turismo y Finanzas. Este desajuste tendrá que ser autorizado por la Vicedecana de Movilidad.

Los alumnos no podrán reconocer asignaturas que no hayan sido incluidas en la modificación final del acuerdo de estudios que haya validado la Vicedecana.

El estudiante podrá examinarse en segunda convocatoria de las asignaturas suspensas en la Universidad de Destino si ésta contara con una segunda convocatoria de exámenes. En ese caso perderá la opción de septiembre en la Universidad de Sevilla.

Ante la necesidad de cambiar el contenido del acuerdo de estudios una vez que el estudiante esté en la Universidad de destino la Vicedecana estudiará la propuesta de modificación y validará el acuerdo de estudios. Será este impreso el que tendréis que entregar a vuestro regreso de la movilidad en la Facultad, firmado por la Universidad de destino. Este documento junto con el Transcript of Records, que nos enviará la Universidad, serán necesarios para el reconocimiento

de créditos.

Los cambios en el acuerdo de estudios deberán reflejarse en la matrícula. Por tanto aquellas modificaciones realizadas con posterioridad al plazo de matrícula deberán comunicarse a [gestor1ff@us.es](mailto:gestor1ff@us.es) indicando los cambios a realizar en la matrícula.

Recordar que las asignaturas que cursáis en destino, y por tanto, incluidas en vuestro “Acuerdo de Estudios” o “Modificación Acuerdo de Estudios” deberán estar en la automatrícula, de lo contrario no procederá el reconocimiento. Para ello, se recomienda tener siempre presente vuestra automatrícula y compararla con los cambios realizados en el acuerdo de estudios. Sólo así, evitaremos cualquier problema en el reconocimiento a vuestra vuelta.